



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional

Código	Fecha de Emisión	Fecha de Actualización
SAF/DIDI/DRNA-FO-02 R00	04/03/2019	15 DE MARZO DE 2019
"Manifestación de Impacto Regulatorio"		

Dependencia:	JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATÁN
Título de la Regulación	COBRO DE 5 UMAS (UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN) POR LA CANCELACIÓN O INACTIVACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.
Punto de Contacto	LIC. SERGIO AUGUSTO CHAN LUGO, MTRO.
Fecha de envío	28 DE SEPTIEMBRE DE 2020

*Anexe el archivo que contiene la regulación

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

1. Describa los objetivos generales de la regulación propuesta.

Realizar el cobro de 5 UMAS (Unidades de Medidas y Actualización) por la cancelación o inactivación del contrato del servicio de agua potable y alcantarillado, con el fin de captar recursos para mejorar la infraestructura de abastecimiento para que todos puedan disponer de agua suficiente y salubre.

2. Describa la problemática o situación que da origen a la intervención gubernamental a través de la regulación propuesta.

Actualmente, la JAPAY no realiza cobro por el servicio de cancelación o inactivación del contrato del servicio de agua potable y alcantarillado, y dicho trámite conlleva varias diligencias y gastos por parte de la Junta por lo que con el acuerdo aprobado en la Sesión de Consejo ha quedado se podrá regular dicho cobro y captar más recursos.

3. Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto. Asimismo, señale si existen disposiciones jurídicas vigentes directamente aplicables a la problemática materia del anteproyecto, enumérelas y explique por qué son insuficientes para atender la problemática identificada.

El tipo de ordenamiento propuesto: ACUERDO.

En la Ley Orgánica de la JAPAY ya se establecen los UMAS (Unidades de Medida y Actualización) para los cobros que aplique la Junta.

II.- IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS A LA REGULACIÓN



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional

Código	Fecha de Emisión	Fecha de Actualización
SAF/DIDI/DRNA-FO-02 R00	04/03/2019	15 DE MARZO DE 2019
"Manifestación de Impacto Regulatorio"		

4. Señale y compare las alternativas con que se podría resolver la problemática que fueron evaluadas, incluyendo la opción de no emitir la regulación. Asimismo, indique para cada una de las alternativas consideradas una estimación de los costos y beneficios que implicaría su instrumentación.

Seleccione	Descripción de las alternativas y estimación de los costos y beneficios
No emitir regulacion alguna	Es necesaria la regulación de diversos cobros que aplica la Junta, mismos que deberán hacerse mediante UMAS (Unidades de Medida y Actualización) todas vez que generan gastos a la Junta.
Esquemas de autorregulación	
Esquemas voluntarios	
Incentivos economicos	
Otro tipo de regulación	
Otras	

5. Justifique las razones por las que la regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática señalada.

El aumento de los precios de los insumos necesarios para la producción y distribución del agua ha propiciado el encarecimiento de los costos para la extracción y distribución del vital líquido, por lo que el cobro que realice la Junta por los diversos servicios o trámites que proporciona la JAPAY es la mejor opción para continuar brindando un servicio de calidad a los ciudadanos, pues la única forma de afrontar el índice inflacionario del país es regular diversos cobros. en UMAS (Unidades de Medida y Actualización).

6. (Si es el caso) Describa la forma en que la problemática se encuentra regulada en otros estados y/o las buenas prácticas internacionales en esa materia.

Al ser el UMA (Unidad de Medida y Actualización) la referencia económica en pesos que rige en el país, casi en su totalidad en los cobros que se realizan en los demás estados están establecidos en UMAS.

III.- IMPACTO DE LA REGULACION



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
 Secretaria de Administración y Finanzas
 Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional

Código	Fecha de Emisión	Fecha de Actualización
SAF/DIDI/DRNA-FO-02 R00	04/03/2019	15 DE MARZO DE 2019
“Manifestación de Impacto Regulatorio”		

7. ¿La regulación propuesta contiene disposiciones en materia de comercio o comercio exterior, salud, turismo, vivienda, trabajo, medio ambiente o servicios básicos?

El servicio básico de agua potable.

8. ¿La regulación propuesta crea, modifica o elimina tramites?
 Se regula el cobro de un trámite que ya existe pero que no se cobra actualmente.

Seleccione	Nombre del trámite			Tipo	Vigencia
Crea	Medio de Presentación	Requisitos	Población a la que impacta	Ficta	Plazo
Modifica					
Elimina	Justificación				

9. Seleccione las disposiciones, obligaciones y/o acciones a los trámites que correspondan a la propuesta. No aplica, en virtud, de que no se trata de creación ni modificación de trámites.

Seleccione	Artículos aplicables	Justificación
Establecen requisitos		
Establecen sanciones		
Establecen restricciones		
Establecen prohibiciones		
Establecen obligaciones		
Condicionan un beneficio		
Condicionan una concesión		
Establecen o modifican estándares técnicos		
Establecen procedimientos de evaluación de la conformidad		
Otras		

10. ¿La propuesta de regulación contempla esquemas que impactan de manera diferenciada a sectores o agentes económicos?



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional

Código	Fecha de Emisión	Fecha de Actualización
SAF/DIDI/DRNA-FO-02 R00	04/03/2019	15 DE MARZO DE 2019
"Manifestación de Impacto Regulatorio"		

Si, en virtud de que se regularizará un cobro a UMAS que anteriormente no se cobraba a pesar de realizarse generando gastos a la JAPAY.

11. ¿Cuál es el número de consumidores o usuarios del producto o servicio (En caso de ser una regulación que no se relacione directamente a un producto o servicio, cual es el tamaño de la población afectada)?

Los usuarios que habitan la ciudad de Mérida, Yucatán y algunas colonias que forman parte del municipio de Kanasín, Yucatán.

12. Proporcione la estimación de los costos y beneficios que supone la regulación para cada particular o grupo de particulares. El beneficio que conlleva será de que anualmente se actualizará respecto al incremento del UMA.

COSTOS	Grupo o industria al que le impacta la regulación
	La actualización de los cobros impacta tanto a grupos como al sector industrial pues ambos reciben el servicio de agua potable.

BENEFICIOS	Grupo o industria al que le beneficia la regulación
	La calidad del servicio de agua potable beneficiará, tanto a los diversos grupos como al sector industrial.

13. Justifique que los beneficios de la regulación son superiores a sus costos.

Por tratarse de regulación de diversos cobros, la justificación radica en que al tener mayores ingresos, la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán contará con los recursos económicos suficientes para invertir en infraestructura que permita mejorar la calidad de los servicios, por lo que los beneficios son ampliamente superiores que los costos que generan la regulación en cuestión.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
 Secretaría de Administración y Finanzas
 Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional

Código	Fecha de Emisión	Fecha de Actualización
SAF/DIDI/DRNA-FO-02 R00	04/03/2019	15 DE MARZO DE 2019
"Manifestación de Impacto Regulatorio"		

IV.- CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA

14. Describa la forma y/o los mecanismos a través de los cuales se implementará la regulación (incluya recursos públicos).

La regulación de cobros por trámites que realiza la JAPAY y que actualmente no cobra la JAPAY se incrementará anualmente, cuidando que las mismas no impacten sustancialmente la economía de los usuarios de dichos servicios, siendo que los recursos que utilizará la prestadora del servicio serán propios y se obtendrán precisamente de los ingresos que se obtengan por la prestación de los servicios.

V.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

15. Describa la forma y los medios a través de los cuales se evaluará el logro de los objetivos de la regulación.

Se invertirán los recursos obtenidos en infraestructura y a través de los diversos procedimientos establecidos por la propia Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán se evaluará la calidad del servicio que se presta; no obstante se realizarán encuestas a los ciudadanos para que intervengan en la evaluación de los servicios.

VI.- CONSULTA PÚBLICA

16. ¿Se consultó a las partes y/o grupos interesados para la elaboración de la regulación?
 Si.

Seleccione	Particular	Opinión
Formación de grupo de trabajo/comité técnico para la elaboración conjunta del anteproyecto	Se estableció un grupo de trabajo con personal de la propia Junta de Agua Potable y alcantarillado de Yucatán	Se llegó a la conclusión que es necesario realizar cobros en UMAS (Unidades de Medida y Actualización) de los trámites
Circulación del borrador a grupos o personas interesadas o recepción de		



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional

Código	Fecha de Emisión	Fecha de Actualización
SAF/DIDI/DRNA-FO-02 R00	04/03/2019	15 DE MARZO DE 2019
"Manifestación de Impacto Regulatorio"		

comentarios		que realiza la Junta de Agua Potable y alcantarillado de Yucatán, pues las diligencias que la JAPAY realiza para poder efectuar dicho trámite resultaba insostenible debido a la inflación económica que ha sufrido el país.
Seminario/conferencia por invitación		
Seminario/conferencia abierto al público		
Recepción de comentarios no solicitados		
Consulta intra-gubernamental		
Consulta con autoridades internacionales o de otros países		
Otros		

17. Indique las propuestas que se incluyeron en la regulación como resultado de las consultas realizadas.

Derivado del grupo de trabajo que se integró para el análisis del cobro por el trámite en UMAS (Unidades de Medida y Actualización), se plantearon diversos montos de UMAS, siempre apegado a lo establecido en la Ley Orgánica de la JAPAY.

VII. ANEXOS

(En caso de existir, anexas los links de las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación).

No existen.